

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (Lote 1: IES ANDRÉS BENITEZ, Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS).
LOTE: 2
CÓDIGO DEL CENTRO: 11007922
NOMBRE DEL CENTRO: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 313.494,23€
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 65.833,79 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 379.328,02 €
VALOR ESTIMADO: 344.843,65 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA), para la contratación de las **OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS)**, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 Y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 2 de diciembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 3 de diciembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario sólo con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 13 de enero de 2026, a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001769140 de 3 de diciembre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constató que presentaron documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación, en el **Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS, JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ**, las siguientes personas licitadoras:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2026 14:44:03	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLxt755bYgrolet65WX2yHfC80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	OBJETO	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
2	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES FRANCISCO ROMERO VARGAS, JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ (11007922)	LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	13/01/2026 – 14:28
		NUPREN, S.L. (B11572195)	13/01/2026 – 17:53
		MASERSA, S.L. (B72765498)	13/01/2026 – 17:16

Con fecha 14 de enero de 2026 se procedió al descriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, de la cual se obtuvo la siguiente información.

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
2	B72090905	LEASAN 2007, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	146.165,31 €
			PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	NO
			OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20 %
			ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI
	B11572195	NUPREN, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	150.805,92 €
			PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	No aporta
			OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	No aporta
			ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	No aporta
	B72765498	MASERSA, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	137.917,88 €
			PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	SI
			OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0,20 %
			ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	SI

Una vez que se examinó y calificó la documentación administrativa presentada se acordó admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
2	B72090905	LEASAN 2007, S.L.
	B11572195	NUPREN, S.L.
	B72765498	MASERSA, S.L.

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas y tampoco ofertas anormalmente bajas, según se define en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acordó elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTOS
2	MASERSA, S.L. (B72765498)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	100,00
	LEASAN 2007, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	18,94

	(B72090905)	PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	54,94
	NUPREN, S.L. (B11572195)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	7,09
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
	TOTAL	7,09	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer adjudicataria a la siguiente empresa a los efectos de requerirle la documentación que figura en el punto 10.5 del PCAP, en un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través del sirec-portal de licitación electrónica.

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
2	B72765498	MASERSA, S.L.

Con fecha 26 de enero de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de abrir, examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación que la empresa propuesta adjudicataria entregó en tiempo y forma a través de de la Plataforma de Contratación SIREC. El plazo que se otorgó para presentar la documentación finalizó el 23 de enero de 2026 a las 15:00 horas. Una vez se analizó esta documentación, se detectó las siguientes incidencias subsanables.

PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
MASERSA, S.L. (B72765498)	<ul style="list-style-type: none"> - El licitador ha ofertado el carácter permanente del jefe de obra, la técnica que ha designado para este puesto ya está asignada a un expediente que se encuentra en ejecución en la Gerencia Provincial de Cádiz (00531/ISE/2024/CA CONTR 2024 1186391), dado el carácter exclusivo de esta designación, no puede ser asignada al presente expediente, por ello el licitador deberá presentar otro técnico/a, acompañado de la misma documentación acreditativa que le es exigida, en el apartado 4F del Anexo I y en el Anexo XV, esto es, Anexo XV, debidamente cumplimentado, titulación, contrato laboral que vincula al técnico asignado con la persona licitadora, así como certificado acreditativo de la experiencia, este certificado deberá contener la información que se describe en el mencionado Anexo XV - Con respecto al encargado de obra deberá aportar el mencionado Anexo XV, además de contrato laboral que vincula al técnico asignado con la persona licitadora, según se define en el en el apartado 4F del Anexo I y en el Anexo XV.

Las citadas incidencias se consideraron subsanables por la Mesa de Contratación, se le concedió al licitador, un plazo de tres días naturales, para aportar la documentación que se le requirió, bajo

apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de dicha documentación.

Con fecha 2 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de comprobar la documentación que la empresa MASERSA, S.L. (B72765498) aportó en tiempo y forma a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación, el plazo finalizó el pasado 31 de enero de 2026 a las 20:00 horas.

A continuación se procedió, al descriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada para el Lote 2, se constata que la empresa MASERSA, S.L. (B72765498) no subsana la documentación requerida, por ello la Mesa de Contratación, que auxilia al Órgano de Contratación, acuerda proponer la exclusión de la empresa licitadora por el siguiente motivo:

LOTE	PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2	MASERSA, S.L. (B72765498)	.- No aportar contrato laboral que vincula a la técnica asignada con la persona licitadora.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el apartado 10.5 del PCAP, se procedió a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, se otorgó para ello un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, debiendo presentar la documentación **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**. Según la información que obra en el expediente y según se constató en el Acta de la mesa celebrada el 14 de enero de 2026, la siguiente empresa en orden decreciente de puntuación fue:

LOTE	LICITADOR
2	LEASAN 2007, S.L. (B72090905).

Con fecha 12 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación se reunió a fin de comprobar la documentación que la empresa B72090905- LEASAN 2007, S.L. aportó en tiempo y forma a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación, el plazo finalizó el pasado 11 de febrero de 2026 a las 14:30 horas.

A continuación se procedió, al descriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con el siguiente resultado:

Una vez se analizó la documentación presentada, la mesa de contratación acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, que era correcta, por lo que propuso la adjudicación del contrato de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ, **Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS**, EXPEDIENTE CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA), a la empresa:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72090905	LEASAN 2007, S.L.

Según las ofertas presentadas y reflejadas en la sesión celebrada el 14 de enero de 2026.

Entidad	Proposición Económica (IVA no incluido)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	146.165,31 €	No se compromete	0,20% PEM	Se compromete

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- La admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
2	B72090905	LEASAN 2007, S.L.
	B11572195	NUPREN, S.L.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

LOTE	CIF	EMPRESA LICITADORA
2	B72765498	MASERSA, S.L.

TERCERO.- Adjudicar las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ, **Lote 2: IES FRANCISCO ROMERO VARGAS**, EXPEDIENTE CONTR 2025 699835 (00400/ISE/2025/CA), a la empresa y por el siguiente importe:

ADJUDICATARIA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	146.165,31 €	6 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ADJUDICATARIA	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	No se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Por tratarse de la persona licitadora que presentó la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (146.165,31€)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (30.694,71 €)**, por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (176.860,02 €)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CUARTO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la firma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Daniel Alconchel Gago

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2026 14:44:03	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwLxt755bYgrolet65WX2yHfC80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	